

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ALQUILER GRÚAS Y CAMRAIL (C.P. CANARIAS)**

#### **EXPEDIENTE S-00621-2026**

#### **1. OBJETO**

En este pliego, la CRTVE establece los requerimientos técnicos para el alquiler de equipamiento de grúas y camrail necesarios para la producción de programas que se realizan en el Centro de Producción de CRTVE en Canarias.

#### **2. LOTES**

En esta licitación se establecen los siguientes lotes:

- **Lote 1: Soporte Especial Cámara (Grúa Cabeza Caliente) en estudio de grabación.**
  1. Grúa cabeza caliente telescópica 5 metros.
  2. Grúa cabeza caliente telescópica 9 metros.
  
- **Lote 2: Soporte Especial Cámara (Grúa Cabeza Caliente y Camrail) en exteriores.**
  1. Grúa cabeza caliente telescópica 9 metros.
  2. Camrail mayor 10 metros.

#### **3. REQUERIMIENTOS DE LA PRESTACIÓN**

1. Las peticiones se realizarán desde la Dirección del Centro de Producción de Santa Cruz de Tenerife CRTVE, pudiendo delegar en sus Unidades dependientes.
2. El adjudicatario deberá contar con sede física cierta, adecuada para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, no pudiendo utilizar como lugar de espera o de guarda los centros de RTVE.
3. El adjudicatario entregará un reporte mensual de todos los servicios realizados, con todo el detalle, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE.
4. El adjudicatario se compromete a ofrecer plena disponibilidad y a realizar sus prestaciones durante las 24 horas/365 días, siempre que se les solicite, sin distinguir fines de semana o festivos, y comprometiéndose a respetar siempre las limitaciones de carácter laboral aplicadas por la legislación vigente.
5. CRTVE realizará las solicitudes de alquiler con antelación de al menos **5 días naturales**, la empresa se ajustará a los planes de trabajo que marque CRTVE, pudiendo modificarse en función de las necesidades de cada producción sin que esto suponga incremento en el importe del servicio.
6. Las prestaciones solicitadas para cada uno de los servicios se podrán anular, sin generar cargo económico, con antelación superior o igual a 24 horas.
7. Los servicios se solicitarán únicamente por los días en que los equipos tengan actividad. En el caso en que se preste servicio a un programa que no sea diario, el proveedor podrá disponer de los equipos en los días sin actividad, sin que CRTVE asuma ningún coste y el proveedor se comprometa que el equipó se encuentre operativo los días en que se haya solicitado.

8. El transporte hasta los distintos centros o lugares de prestación del servicio desde su inicio y hasta su finalización, será por cuenta de la empresa adjudicataria, así como cualquier otro gasto no detallado en este pliego que se genere en relación a los recursos puestos a disposición del contrato.
9. El personal que la adjudicataria adscriba al servicio deberá estar formado en las especialidades técnicas coincidentes con los servicios que se presten.
10. El personal de la empresa adjudicataria adscrito a un servicio, deberá estar perfectamente y, en todo momento, identificado mediante uniformes de trabajo y/o distintivos que los diferencien del personal de RTVE. Los uniformes de los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán ser acordes con el servicio objeto del contrato, y mantenerse en correcto estado de cuidado y de limpieza. El coordinador del servicio deberá estar identificado con distintivo que indique esta función.
11. Las empresas adjudicatarias proveerán a su personal de los EPI necesarios, para garantizar el cumplimiento de las medidas legales establecidas en materia de prevención de riesgos laborales.
12. La empresa adjudicataria deberá aportar para todas las máquinas de trabajo certificado del último mantenimiento realizado y la Declaración "CE" de conformidad.

#### **4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

##### **➤ GRÚA CABEZA CALIENTE TELESCÓPICA 5 METROS**

Deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Grúa 5 metros de pluma.
- Cabeza caliente con movimiento de 3 ejes con capacidad para trabajar con 20 Kg y una consola de operación + servos de óptica para FUJINON/CANON. (Modelo de referencia: Mini Scorpio Head o equivalente).
- 1 monitor de vídeo HD de 9 pulgadas para la operación de la grúa.
- 1 puesto de operación con monitorado para la operación de una cabeza caliente con 1 monitor (monitor HD para señal de cámara + monitor HD para señal de programa). Este puesto de operación debe tener los monitores a la altura de los ojos del operador de cabeza caliente sentado y el tamaño de los monitores será al menos de 9 pulgadas.
- Intercomunicación completa (casco y petacas) entre el operador de cabeza caliente y el operador de grúa (compatible con sistemas RIEDEL).
- Asistencia técnica para la operación de la grúa y la cabeza caliente.

Además, debe cumplir las siguientes condiciones:

- La empresa adjudicataria se responsabiliza del transporte, montaje y desmontaje de la grúa y la cabeza caliente y elementos de control y monitorado, así como del soporte técnico y su transporte para solucionar posibles incidencias y entregar el equipo montado y ajustado para su correcta operación.
- Se pondrán a disposición del contrato la asistencia técnica de operación de grúa y de cabeza caliente necesarios para prestar el servicio.
- La grúa deberá estar provista de marcado CE, acompañada de la Declaración CE de conformidad y del manual de instrucciones de uso, en castellano.
- El adjudicatario aportará documento que acredite que se ha realizado la revisión periódica de la grúa conforme a lo indicado por el fabricante.

➤ **GRÚA CABEZA CALIENTE TELESCÓPICA 9 METROS**

Deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Grúa 9 metros de pluma.
- Cabeza caliente con movimiento de 3 ejes con capacidad para trabajar con 20 Kg y una consola de operación + servos de óptica para FUJINON/CANON. (Modelo de referencia: Mini Scorpio Head o equivalente).
- 1 monitor de vídeo HD de 9 pulgadas para la operación de la grúa.
- 1 puesto de operación con monitorado para la operación de una cabeza caliente con 1 monitor (monitor HD para señal de cámara + monitor HD para señal de programa). Este puesto de operación debe tener los monitores a la altura de los ojos del operador de cabeza caliente sentado y el tamaño de los monitores será al menos de 9 pulgadas.
- Intercomunicación completa (cascos y petacas) entre el operador de cabeza caliente y el operador de grúa (compatible con sistemas RIEDEL).
- Asistencia técnica para la operación de la grúa y la cabeza caliente.

Además, debe cumplir las siguientes condiciones:

- La empresa adjudicataria se responsabiliza del transporte, montaje y desmontaje de la grúa y la cabeza caliente y elementos de control y monitorado, así como del soporte técnico y su transporte para solucionar posibles incidencias y entregar el equipo montado y ajustado para su correcta operación.
- Se pondrán a disposición del contrato la asistencia técnica para la operación de grúa y de cabeza caliente necesarios para prestar el servicio.
- La grúa deberá estar provista de marcado CE, acompañada de la Declaración CE de conformidad y del manual de instrucciones de uso, en castellano.
- El adjudicatario aportará documento que acredite que se ha realizado la revisión periódica de la grúa conforme a lo indicado por el fabricante.

➤ **CAMRAILES ROBOTIZADOS**

**Camrail para cámaras ligeras tipo PTZ**

Deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Dispondrá de un mínimo 10 metros de vías rectas.
- Ancho de vías entre 25 y 35 cm.
- Pedestales fijos con altura a objetivo con cámara PTZ 150 del suelo, desde 48 cm a 1 metro
- Cámara PTZ 150 similar o equivalente.
- Capacidad para desplazamiento de cámaras de hasta 5 Kg.
- Anclaje compatible para montaje de cámaras PTZ (Panasonic 150 o equivalente).
- Software para control de movimientos conjuntos de PTZ Panasonic 150, Camrail y pedestal (Software de referencia: TUNING SOFTWARE-Technopoint o equivalente).
- Velocidad máxima superior o igual a 0,4 m/s

- 1 puesto de operación con monitorado con 2 monitores (monitor HD para señal de cámara + monitor HD para señal de programa). Este puesto de operación debe tener los monitores a la altura de los ojos del operador de cabeza caliente sentado y el tamaño de los monitores será al menos 9 de pulgadas.
- Intercomunicación completa (cascos y petacas) para el operador de camrail (compatible con sistemas RIEDEL).
- Asistencia técnica para la operación.

Además, debe cumplir las siguientes condiciones:

- La empresa adjudicataria se responsabiliza del transporte, montaje y desmontaje del camrail y elementos de control y monitorado, así como del soporte técnico y su transporte para solucionar posibles incidencias y entregar el equipo montado y ajustado para su correcta operación.
- Se pondrán a disposición del contrato la asistencia técnica para la operación del camrail necesarios para prestar el servicio.
- El camrail deberá estar provista de marcado CE, acompañada de la Declaración CE de conformidad y del manual de instrucciones de uso, en castellano.
- El adjudicatario aportará documento que acredite que se ha realizado la revisión periódica del camrail conforme a lo indicado por el fabricante.

#### **La duración de cada servicio:**

**Lote 1:** 2 horas máximo por servicio. El tiempo que exceda de dichas 2 horas se abonará de forma proporcional al tiempo excedido, contabilizándose este exceso a partir de las 2 horas y 30 minutos.

**Lote 2:** 8 horas máximo por servicio. El tiempo que exceda de dichas 8 horas se abonará de forma proporcional al tiempo excedido, contabilizándose este exceso a partir de las 8 horas y 30 minutos.

#### **5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO.**

La prestación ofertada debe cumplir las siguientes condiciones:

- El proveedor se compromete a proporcionar un servicio consistente en la asistencia para la operación de hasta **2 grúas** y **2 cabezas calientes** de forma simultánea.

#### **6. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA**

La oferta debe incluir la siguiente información:

- Relación de los medios materiales ofertados (marca y modelo).
- Memoria detallando de forma clara las características técnicas de todos y cada uno de los elementos requeridos en este pliego, esta memoria debe contener información suficiente para poder confirmar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en este pliego.